

INFORME SECRETARIAL. Treinta (30) de Abril de dos mil veintiuno (2021). Al despacho de la señora Jueza el presente proceso radicado bajo el No. 2018-00515-00, con la finalidad de que se sirva proveer lo pertinente.

MARÍA KARINA BANDA HOYOS
Oficial Mayor

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA
Calle 5 No. 5-63 Edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 322 234 4186

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: WALTER ANDRES PEÑA SIERRA
DEMANDADO: C.I. PALMARES DEL MAGDALENA MEDIO S.A.S.
LITISCONSORTE NECESARIO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
RADICADO: 2018-00515-00

Santa Marta, Treinta (30) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, encuentra el despacho que en el presente proceso se encuentra pendiente fijar fecha para celebrar AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO establecida en el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S., modificado por la ley 1149 de 2007, por lo que para tal fin se fijará fecha y hora en la parte resolutive de éste proveído.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

FIJAR el día CUATRO (4) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M), como fecha y hora para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO establecida en el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S., modificado por la ley 1149 de 2007. Se les advierte a las partes y a sus apoderados que asistencia es obligatoria.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA
(Firma Digital)